



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 7

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 889016

CONTRATO No. 01018922025 Del 04/07/2025 **SEDE O REGIONAL:** Sede de la dirección General

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 07/07/2025 **HASTA:** 15/12/2025

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **LADY JOHANA PEREZ PEÑA**

No. Documento de identificación: **1,022,331,931** **Régimen:** **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **90073802** **Pago ARL:** **SI** **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** **3**

Pago No.: **3 / 5** **Mes de Pago:** **SEPTIEMBRE** **Declarante de Renta:** **NO** **Pensionado:** **NO** **Cesión:** **NO** **Número de pago:** **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** **Vigencia Futura:** **NO** **Número de Pago:** **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	40,961,733.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	7,493,000.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	21,230,167.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	19,731,566.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 596125 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-5-30205B-4102016-02	27	7,493,000.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	374,650.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*):	479,552.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	73,012.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(* El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
9/25/2025 9:26:15 PM

Fecha Impresión:
9/25/2025 9:26:44 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF



3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. DEPURAR, CONSOLIDAR Y ANALIZAR LAS BASES DE DATOS DE LOS SERVICIOS, MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN, CON EL FIN DE GENERAR ALERTAS E INDICADORES RELACIONADOS CON LA VIGILANCIA Y EL SEGUIMIENTO NUTRICIONAL.	1. Los días 18 y 19 de septiembre de 2025 se realizó un análisis detallado de la base de datos del sistema de Información Cuéntame, enfocado en los niñas y niños que recibieron alguna atención en el servicio MAI WAYUU y que están notificados en el evento de desnutrición aguda o en el evento de mortalidad por o asociada a desnutrición. Este análisis permitió identificar casos críticos y brechas en la atención, con el fin de generar insumos técnicos para la elaboración del memorando de alertas dirigido a la Regional ICBF La Guajira y sus centros zonales. Los insumos trabajados y el soporte de la actividad se encuentran disponibles en la ruta correspondiente de SharePoint: MEMORANDO MAI WAYUU
2. APOYAR EL SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS BASES DE DATOS SOBRE MORTALIDAD POR DESNUTRICIÓN Y CAUSAS ASOCIADAS EN MENORES DE CINCO AÑOS.	1. El día 8 de noviembre de 2025, desde el equipo del Sistema de Vigilancia y Seguimiento Nutricional (SVSN), se realizó una revisión y socialización de los datos correspondientes a los cruces entre el Instituto Nacional de Salud (INS) y el ICBF para los eventos 113 (desnutrición aguda) y 591 (mortalidad por desnutrición), reportados en la herramienta Power BI. Esta actividad, desarrollada con el equipo de la Dirección de Primera Infancia, tuvo como propósito consolidar dicha herramienta como un mecanismo de difusión y seguimiento técnico para la Dirección. Como evidencia, se anexa pantallazo de participación en la reunión realizada por Teams.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 7

3. ACOMPAÑAR A LAS REGIONALES ASIGNADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN, LA MORTALIDAD POR ESTA CAUSA Y EL BAJO PESO AL NACER.

1. El día 27 de agosto de 2025 (actividad no reportada en el periodo anterior) se realizó una revisión técnica con la Regional ICBF Vichada sobre las bases e insumos del boletín nutricional del segundo trimestre. Durante la jornada se aclaró la metodología para el cálculo del porcentaje de cobertura, se revisaron los casos identificados en las atenciones del ICBF, la notificación al sistema SIVIGILA (evento 113), y se analizó la evolución del estado nutricional de los casos de desnutrición aguda reportados en el primer trimestre. También se validaron las salidas gráficas del boletín. Esta actividad permitió fortalecer la calidad técnica del boletín trimestral y garantizar la trazabilidad de la información reportada por el ICBF en el marco del componente de Seguimiento y Vigilancia del Estado Nutricional (SVSN). Como evidencia, se anexa pantallazo de participación en la reunión realizada por TEAMS.

2. El día 4 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una sesión técnica con la Regional ICBF Antioquia para revisar y ajustar las salidas gráficas del boletín nutricional del segundo trimestre. En este espacio se resolvieron inquietudes relacionadas con el formato de datos en Excel, como el uso correcto de la coma para separar decimales, y se brindaron orientaciones sobre la edición de gráficas y el cálculo del exceso de peso según el indicador IMC/E. Esta actividad contribuyó a mejorar la presentación visual y precisión técnica del boletín, fortaleciendo la trazabilidad de la información en el marco del componente de Seguimiento y Vigilancia del Estado Nutricional (SVSN). Como evidencia, se anexa listado de asistencia.

4. PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL EN LOS SERVICIOS, MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DEL ICBF.

1. El 28 de agosto de 2025 (actividad no reportada en el periodo anterior) se apoyó la preparación de la jornada de fortalecimiento técnico para Unidades Móviles, orientada a contextualizar sobre zonas de recuperación nutricional y estrategias de prevención de la desnutrición, logrando articular contenidos clave y fortalecer capacidades territoriales. Como evidencia, se anexa listado de asistencia.

2. El 22 y 23 de septiembre de 2025 se preparó la presentación para el webinar entre las Direcciones de Nutrición y Familias y Comunidades, enfocado en los signos físicos de la desnutrición y la toma del perímetro braquial, aportando insumos técnicos para fortalecer la identificación temprana de casos en territorio. Los insumos trabajados y el soporte de la actividad se encuentran disponibles en la ruta correspondiente de SharePoint: Signos físicos de DNT_DFC.pptx



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 7

5. APOYAR LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE INSUMOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y LA VIGILANCIA NUTRICIONAL EN LOS SERVICIOS, MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DEL ICBF.

1. El 15 de septiembre de 2025 se realizó una reunión con el equipo de la Dirección General para revisar los casos notificados al evento 113 de desnutrición aguda en menores de 5 años, reportados hasta la semana epidemiológica 36. Se analizaron los casos atendidos en la modalidad MAI WAYUU y se socializó el ejercicio realizado en el sistema de información CUÉNTAME, explicando los criterios y variables del evento. Como evidencia, se anexó el listado de asistencia.

2. El 16 de septiembre de 2025 se sostuvo una reunión con el equipo de la Dirección General para revisar los casos reportados al evento 113 de desnutrición aguda en menores de 5 años, correspondientes hasta la semana epidemiológica 36. Durante el análisis de los casos atendidos en la modalidad MAI WAYUU, se identificaron alertas relevantes, incluyendo la ausencia de valoración nutricional registrada en 110 menores. Esta revisión permitió consolidar un panorama actualizado, detectar brechas en la atención y definir acciones para fortalecer el seguimiento nutricional. Como soporte, se anexó el pantallazo de la convocatoria.

3. El 17 y 18 de septiembre de 2025 se realizó la revisión y retroalimentación del Boletín del segundo trimestre de la Regional ICBF San Andrés, con el objetivo de mejorar la calidad del análisis presentado. Como soporte de la actividad, se anexó el correo enviado con observaciones técnicas a la regional.

6. PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL RECURSO HUMANO DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS DEL ICBF, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO NUTRICIONAL.

1. El día 9 de septiembre de 2025 se realizó la preparación metodológica del webinar conjunto entre la Dirección de Familias y Comunidades y la Dirección de Nutrición. En este espacio se acordó desarrollar dos sesiones de fortalecimiento de capacidades dirigidas al equipo operativo de familias: la primera enfocada en la identificación de la desnutrición a través de signos clínicos, y la segunda sobre soberanía alimentaria, programada para el 24 de septiembre. También se definió la realización de una reunión adicional para organizar la metodología del primer encuentro. Como evidencia, se anexa listado de asistencia.

2. El día 12 de septiembre se realizó la preparación del primer webinar entre la Dirección de Nutrición y la Dirección de Familias. Durante la reunión, se definió el nombre del evento como: ¿Cómo puedo identificar un caso de desnutrición en mi territorio y cuáles son los pasos a seguir en caso de encontrarlo?. Asimismo, se acordó la agenda del webinar y se revisó la ruta de atención que maneja la Dirección de Familias ante la identificación de un caso de desnutrición, la cual será socializada con el equipo. Como evidencia de esta actividad, se anexó un pantallazo que muestra la participación en la reunión.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 7

7. ACOMPAÑAR LAS MESAS TÉCNICAS INTERNAS Y LOS ESPACIOS INTERSECTORIALES O EXTERNOS, CON EL FIN DE SOCIALIZAR Y GESTIONAR LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS, MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DEL ICBF. ASIMISMO, PARTICIPAR EN COMITÉS, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y DEMÁS ESPACIOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

1. El día 3 de septiembre de 2025 se realizó la socialización del Informe de Vigilancia y Seguimiento Nutricional del primer trimestre con el equipo de la Dirección de Primera Infancia vía Teams. En esta jornada se resaltó la importancia de fortalecer el acompañamiento técnico y mejorar la oportunidad en el reporte a Cuéntame por parte de los servicios de Primera Infancia. Se enfatizó la necesidad de articular los servicios de nutrición y primera infancia para garantizar atención efectiva y seguimiento nominal a los casos identificados. Como evidencia, se anexa listado de asistencia.

2. El día 17 de septiembre de 2025 se participó en la mesa de articulación entre la Dirección General y la Dirección de Nutrición, con el objetivo de revisar la situación de la modalidad MAI WAYUU frente a la morbimortalidad infantil. Para ello, se analizaron los datos reportados en los sistemas de información Cuéntame y SIVIGILA (eventos 113 y 591 del INS). Durante la sesión, se logró identificar inconsistencias entre los registros de atención y los reportes de morbimortalidad, lo que permitió establecer la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y articulación interdireccional para mejorar la respuesta institucional frente a los casos críticos. Como evidencia de esta actividad, se anexó el pantallazo que muestra la participación en la reunión.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 7

8. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS, LINEAMIENTOS, ORIENTACIONES, MANUALES, INSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LOS SERVICIOS, MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DEL ICBF.

1. Durante los días 25, 27, 28 y 29 de agosto, así como los días 1, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 17 y 18 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la actualización de la Guía Operativa del Sistema de Vigilancia y Seguimiento Nutricional ? SVSN. En este proceso se definieron y ajustaron los objetivos, el alcance, el marco teórico y la estructura del documento, con el fin de fortalecer su aplicabilidad técnica y operativa. Como resultado, se logró consolidar una versión preliminar de la guía que incorpora los lineamientos actualizados para el seguimiento nutricional, en coherencia con los sistemas de información institucionales y las necesidades territoriales. Los insumos trabajados y el soporte de la actividad se encuentran disponibles en la ruta correspondiente de SharePoint: Actualización SVSN.docx

2. El día 10 de septiembre se realizaron aportes a la presentación sobre morbilidad y atención en prevención de la desnutrición en el departamento del Chocó, con el objetivo de brindar información actualizada desde la Dirección sobre la situación nutricional de esta región. Los insumos trabajados y el soporte de la actividad se encuentran disponibles en la ruta correspondiente de SharePoint: CHOCÓ morbilidad final.pptx

3. El día 19 de septiembre se trabajó en la versión 2025 del Formato para el Reporte de Fallecimientos de Usuarios de la Dirección de Nutrición, dirigido a las regionales. Este formato tiene como finalidad fortalecer el seguimiento a los casos de usuarios fallecidos en los servicios de la Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición, liderada por la Dirección de Nutrición del ICBF. Su implementación permitirá identificar oportunidades de mejora y realizar los análisis correspondientes para la toma de decisiones informadas. Los insumos trabajados y el soporte de la actividad se encuentran disponibles en la ruta correspondiente de SharePoint: A_Formato para el Reporte de Fallecimientos de Usuarios de la D.Nutrición_REGIONAL_V3_Regionales.xlsx

9. APOYAR LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y PETICIONES INTERNAS Y EXTERNAS, ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

1. El día 15 y 16 de septiembre se realizan los aportes al informe de la situación de la niñez y adolescencia indígena - Ley 2132 de 2021, del año 2024 desde las acciones de seguimiento nutricional por regional, donde se evidencian avances en la mejoría del estado nutricional de esta población. Los insumos trabajados y el soporte de la actividad se encuentran disponibles en la ruta correspondiente de SharePoint: INSUMOS INDIGENA POR REGION POR LEY 2132 DE 2021

2. El día 23 de septiembre de 2025 se dio respuesta al Derecho de Petición ? Información y Orientación, con Trámite SIM No. 1764749192, radicado el 15 de septiembre de 2025. En dicho requerimiento, se solicitó copia digital del Informe Anual de Resultados del Seguimiento Nutricional a Nivel Nacional, correspondiente a la vigencia 2024, elaborado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Se anexa correo de envío de respuesta al área jurídica de la dirección de Nutrición.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 7 de 7

10. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

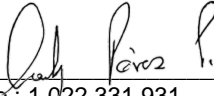
1. El día 26 de agosto (actividad no reportada en el periodo anterior) se participa en la reunión para la socialización y organización de las evidencias para la auditoría de la Sentencia 303 ? OCI. En este espacio se definieron los criterios de consolidación de información, los responsables por componente, y se especificó el tipo de evidencias necesarias para responder a los requerimientos de los entes de control. Como evidencia de la actividad, se anexa pantallazo de participación en la reunión por TEAMS.

2. El día 2 de septiembre de 2025 se participó de manera presencial en el Comité Técnico de la Dirección de Nutrición, espacio en el que se identificaron y reconocieron los principales temas, avances y líneas estratégicas que lidera esta Dirección. Esta participación permitió fortalecer el conocimiento institucional y la articulación técnica. Como evidencia de la actividad, se anexa pantallazo de la convocatoria.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 01018922025 DEL 2025.

Firma del Contratista:


C.C No.: 1,022,331,931

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de siete millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos m/cte.,(\$ 7,493,000.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
SALVADOR RINCON SANTOS	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN	

Revisó: _____

Fecha Creación
9/25/2025 9:26:15 PM

Fecha Impresión:
9/25/2025 9:26:44 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

Bogota Distrito Capital, 25/09/2025

Documento de cobro No 3

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

LADY JOHANA PEREZ PEÑA
NIT. No. 1022331931-3

La suma de **siete millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos M/cte. (\$7.493.000)**, por concepto de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICBF, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE LOS SERVICIOS, MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN DEL ICBF., del contrato N° 01018922025 del año 2025.

Consignar a la cuenta número 0074136714 del banco BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/09/2025	30/09/2025

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7010

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 65.891.000,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 188.260.000,00 - 2024) (\$ 199.196.000,00 - 2025) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 188.260.000,00 - 2024)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO

Cordialmente,


LADY JOHANA PEREZ PEÑA

C.C.: **1022331931**
Dirección: **CL 52 A SUR 89 A 64**
Celular: **3505453414**
Correo Electrónico: **ladyjperezp@gmail.com**
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Bogota Distrito Capital, 25, Septiembre de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, PEREZ PEÑA LADY JOHANA identificado(a) con CC N.º 1022331931, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI NO

2. Que los ingresos por el Contrato N°.01018922025 del 4 de Julio de 2025, corresponde al concepto de:

Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
 Cedula de Pensiones
 Cedula Dividendos y participaciones

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI NO

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
PEREZ PEÑA LAURA LADY JOHANA	1025075134	09/06/2015	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad
ROJAS PEREZ LUISA FERNANDA	1025563190	29/09/2018	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2025.

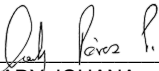
3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI NO

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI NO

Cordialmente,



PEREZ PEÑA LADY JOHANA

CC 1022331931

Celular:

correo: ladyjperezp@gmail.com

Fecha de impresión: **9/25/2025 9:29:35 PM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

1.2 Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. Rentas de Dividendos o participaciones: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1022331931	LADY JOHANA PEREZ PEÑA		CLL 52A # 89 A 64	7843047	ladyjperezp@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	26/09/2025	90073802	\$927.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	374.800	0		0		0	0	0	0	374.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	479.700	0	0	0	0	0	0	0	479.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	73.100				73.100	0	0	73.100			731	73.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	374.800	374.800
Pensión	1	479.700	479.700
Riesgos Laborales	1	73.100	73.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	927.600	927.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1022331931	LADY JOHANA PEREZ PEÑA		CLL 52A # 89 A 64	7843047	ladyjperezp@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	1	26/09/2025	90073802	\$927.600		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1022331931	PEREZ PEÑA LADY JOHANA	59	0		N																		230301	2.998.000	479.700	0	0	0	0	EPS008	2.998.000	374.800	14-23	2.998.000	3	73.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA